CONTRATO Nº: 28/2017.-

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN EL AREA DE AGRICULTURA - PLURIANUAL.-

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** con **RUC N° 80009725-4,** con domicilio en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº 3.249.218.-, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESA PROGEN S.A.** con **RUC N° 80061627-8,** con domicilio en Coronel Oviedo – Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Andrés Torales Riveros,** con Cédula de Identidad Nº 3.694.108.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN EL AREA DE AGRICULTURA - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328741.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº: 15/2017 - CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN EL AREA DE AGRICULTURA - PLURIANUAL, convocado por la GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU según resolución N° 378/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 412/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE INVERNADEROS

ITEM N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Construcción de Invernaderos - Colonia Araujo Cue - Distrito de Curuguaty	Unidad	64,00	8.551.100	547.270.400
3	Construcción de Invernaderos - Colonia Naranjaty - Distrito de Curuguaty	Unidad	7,00	8.551.100	59.857.700
2	Construcción de Invernaderos - Colonia Cerrito - Distrito de Curuguaty	Unidad	7,00	8.551.100	59.857.700
	TOTAL GENERAL				**666.985.800**

PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTO - (DESGLOSE)

ITEM N° 1 - OBRA: Construcción de Invernaderos					
UBICACIÓN: Colonia Araujo Cue - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131601-9978					
SUB ITEM N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1.1	REPLANTEO Y MARCACION	GL	64,00	1.000.000	64.000.000
1.2	POLIETILENO TRANSPARENTE DE 150 MICRONES CON ANTIVIRUS DIFUSOR DE LUZ CLEAN EXTRA LARGA VIDA ELV.	M2	22.400,00	3.750	84.000.000
1.3	COBERTURAS LATERALES CON MEDIA SOMBRA	M2	16.640,00	1.480	24.627.200
1.4	ALAMBRE TIPO LISO UN QUINTAL	UN	64,00	599.800	38.387.200
1.5	CINTA DE GOTEO DE 16 mm cada 20 cm	ML	22.400,00	990	22.176.000
1.6	MULCHING NEGRO DE 1,6 DE 30 MICRONES DE ESPESOR	UN	32.000,00	990	31.680.000
1.7	CONECTOR INICIAL CON GOMA	UN	32.000,00	780	24.960.000
1.8	CONECTOR CON INVERSOR	UN	640,00	57.500	36.800.000
1.9	BOMBA DE AGUA DE 0,5 HP	UN	64,00	1.578.600	101.030.400
1.10	ASFALTO LIQUIDO DE 3,600	UN	128,00	94.780	12.131.840
1.11	CLAVO DE 18X24	UN	256,00	34.960	8.949.760
1.12	POLIETILENO NEGRO DE 200 MICRONES	M2	640,00	2.950	1.888.000
1.13	TRANSPORTE DE INSUMOS A LOS SITIOS DE OBRAS	M2	64,00	510.000	32.640.000
1.14	ASESORAMIENTO TECNICO IN SITU	GL	64,00	1.000.000	64.000.000
			SUB TOTAL Gs.		**547.270.400**

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Cnel Oviedo Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

ITEM N° 2 - OBRA: Construcción de Invernaderos					
UBICACIÓN: Colonia Naranjaty - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131601-9978					
SUB ITEM N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
2.1	REPLANTEO Y MARCACION	GL	7,00	1.000.000	7.000.000
2.2	POLIETILENO TRANSPARENTE DE 150 MICRONES CON ANTIVIRUS DIFUSOR DE LUZ CLEAN EXTRA LARGA VIDA ELV.	M2	2.450,00	3.750	9.187.500
2.3	COBERTURAS LATERALES CON MEDIA SOMBRA	M2	1.820,00	1.480	2.693.600
2.4	ALAMBRE TIPO LISO UN QUINTAL	UN	7,00	599.800	4.198.600
2.5	CINTA DE GOTEO DE 16 mm cada 20 cm	ML	2.450,00	990	2.425.500
2.6	MULCHING NEGRO DE 1,6 DE 30 MICRONES DE ESPESOR	UN	3.500,00	990	3.465.000
2.7	CONECTOR INICIAL CON GOMA	UN	3.500,00	780	2.730.000
2.8	CONECTOR CON INVERSOR	UN	70,00	57.500	4.025.000
2.9	BOMBA DE AGUA DE 0,5 HP	UN	7,00	1.578.600	11.050.200
2.10	ASFALTO LIQUIDO DE 3,600	UN	14,00	94.780	1.326.920
2.11	CLAVO DE 18X24	UN	28,00	34.960	978.880
2.12	POLIETILENO NEGRO DE 200 MICRONES	M2	70,00	2.950	206.500
2.13	TRANSPORTE DE INSUMOS A LOS SITIOS DE OBRAS	M2	7,00	510.000	3.570.000
2.14	ASESORAMIENTO TECNICO IN SITU	GL	7,00	1.000.000	7.000.000
			SUB TOTAL Gs.		59.857.700

ITEM N° 3 - OBRA: Construcción de Invernaderos					
UBICACIÓN: Colonia Cerrito - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131601-9978					
SUB ITEM N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
3.1	REPLANTEO Y MARCACION	GL	7,00	1.000.000	7.000.000
3.2	POLIETILENO TRANSPARENTE DE 150 MICRONES CON ANTIVIRUS DIFUSOR DE LUZ CLEAN EXTRA LARGA VIDA ELV.	M2	2.450,00	3.750	9.187.500
3.3	COBERTURAS LATERALES CON MEDIA SOMBRA	M2	1.820,00	1.480	2.693.600
3.4	ALAMBRE TIPO LISO UN QUINTAL	UN	7,00	599.800	4.198.600
3.5	CINTA DE GOTEO DE 16 mm cada 20 cm	ML	2.450,00	990	2.425.500
3.6	MULCHING NEGRO DE 1,6 DE 30 MICRONES DE ESPESOR	UN	3.500,00	990	3.465.000
3.7	CONECTOR INICIAL CON GOMA	UN	3.500,00	780	2.730.000
3.8	CONECTOR CON INVERSOR	UN	70,00	57.500	4.025.000
3.9	BOMBA DE AGUA DE 0,5 HP	UN	7,00	1.578.600	11.050.200
3.10	ASFALTO LIQUIDO DE 3,600	UN	14,00	94.780	1.326.920
3.11	CLAVO DE 18X24	UN	28,00	34.960	978.880
3.12	POLIETILENO NEGRO DE 200 MICRONES	M2	70,00	2.950	206.500
3.13	TRANSPORTE DE INSUMOS A LOS SITIOS DE OBRAS	M2	7,00	510.000	3.570.000
3.14	ASESORAMIENTO TECNICO IN SITU	GL	7,00	1.000.000	7.000.000
			SUB TOTAL Gs.		59.857.700

TOTAL GENERAL Gs.	666.985.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 666.985.800 (Guaraníes seiscientos sesenta y seis millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción de la orden de inicio. (El periodo de construcción indicado se aplica para todos los ítems).

LUGAR:

ITEM N°1
OBRA: Construcción de Invernaderos.-
UBICACIÓN: Colonia Araujo Cue - Distrito de Curuguaty.-

ITEM N°2
OBRA: Construcción de Invernaderos.-
UBICACIÓN: Colonia Naranjaty - Distrito de Curuguaty.-

ITEM N°3
OBRA: Construcción de Invernaderos.-
UBICACIÓN: Colonia Cerrito - Distrito de Curuguaty.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Anticipo Financiero: NO SE APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Forma y términos para garantizar los anticipos: NO SE APLICA

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 120 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Cnel Oviedo Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LCO Nº: 15/2017 - CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN EL AREA DE AGRICULTURA - PLURIANUAL.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Octubre de 2017.

.....
Juan Andrés Torales Riveros.-
C.I.Nº 3.694.108.-
Contratista.-

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
C.I.Nº 3.249.218.-
Gobernador.-

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Cnel Oviedo Paraguay